



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UNO (1)
EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL – DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA (REUBICACIÓN)
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219- GRADO SALARIAL 04
NÚMERO DE VACANTES	UNO (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: Por encargo de la Titular Nubia Marcela Galvis Aponte en un mayor grado salarial
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Derecho. Tarjeta profesional.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Adelantar las etapas contractuales requeridas para llevar a cabo el cumplimiento de programas, proyectos, eventos, actividades de acuerdo con la normatividad vigente y apoyar jurídicamente a la dependencia verificando que las actuaciones administrativas sean resueltas conforme a las disposiciones legales vigentes
ASIGNACIÓN SALARIAL:	CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$5.763.400)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	septiembre 4 de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que NO existen funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos para ser encargados o aceptará ser encargado en el referido empleo, se deja salvedad que no se comunicó al señor Edgardo Ribon Medina, toda vez que con posterioridad a la publicación del estudio técnico el funcionario inicio periodo de prueba en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, en ascenso producto del concurso de Méritos entidades del Orden Territorial 2022.


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General

Revisó y aprobó

Reviso: Oscar Fernando Afanador Bohórquez – Director Técnico (e) – Dirección de Función Pública– Secretaria General 